



Tipo Norma	:Resolución 1
Fecha Publicación	:11-02-2002
Fecha Promulgación	:02-01-2002
Organismo	:GOBIERNO REGIONAL REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO
Título	:MODIFICA PLAN REGULADOR METROPOLITANO DE SANTIAGO
Tipo Versión	:Única De : 11-02-2002
Inicio Vigencia	:11-02-2002
Id Norma	:194528
URL	: <a href="https://www.leychile.cl/N?i=194528&amp;f=2002-02-11&amp;p=">https://www.leychile.cl/N?i=194528&amp;f=2002-02-11&amp;p=</a>

## MODIFICA PLAN REGULADOR METROPOLITANO DE SANTIAGO

Núm. 1.- Santiago, enero 2 de 2002.  
Vistos:

1. Oficio Ord. N° 4552 de fecha 26 de noviembre de 2001 del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo. Remite expediente del proyecto de modificación al Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS), "Disminución de anchos entre L.O de 6 vías de la comuna de Las Condes, MPRMS.32"
2. Plano RM-PRM2000-1A1/32 que complementa la Memoria Explicativa de fecha 14.01.2000.
3. Memoria Explicativa de fecha 14.01.2000.
4. Proposición de texto resolutivo de fecha 14.01.2000.
5. Estudio de Capacidad Vial para la Modificación del Plan Regulador Comunal de Las Condes, de fecha diciembre de 2000, elaborado por Empresas Intrat S.A. Consultores.
6. Estudio de Capacidad Vial para la Modificación del Plan Regulador Comunal de Las Condes, de fecha diciembre 2000. Adjunta Anexos: Vectores Escenario Tendencial, Cálculo de Areas por tipo de Edificación, Vectores Escenario no Tendencial, Resultados Simulación 1997, Resultados Simulación Escenario Tendencial, Resultados Simulación Escenario no Tendencial, Comparación Variables de Servicios y Resultados Simulación de Transporte Público, elaborado por Empresas Intrat S.A. Consultores.
7. Ord. N°0570 de fecha 22 de noviembre de 2001, de Jefe División de Desarrollo Urbano del Minvu al Seremi de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana. Emite informe técnico sin observaciones sobre la modificación.
8. Ord. N° 148 de fecha 14 de enero de 2000, del Seremi de Vivienda y Urbanismo al Jefe División Desarrollo Urbano del Minvu. Solicita analizar el proyecto de modificación.
9. Ord. N° 0190 de fecha 14 de febrero de 2000, de Jefe División Desarrollo Urbano al Seremi de Vivienda y Urbanismo. Emite análisis del Proyecto.
10. Ord. N° 4174 de fecha 23 de octubre de 2001, del Seremi de Vivienda y Urbanismo al Secretario Ejecutivo del Consejo Regional Metropolitano. Remite expediente de modificación al Plan Regulador Metropolitano de Santiago Disminución de anchos entre L.O. de 6 vías de la comuna de Las Condes.
11. Ord. N° 0528 de fecha 23 de octubre de 2001, de Jefe División de Desarrollo Urbano del Minvu al Seremi de Vivienda y Urbanismo. Emite informe sobre la modificación.
12. Ord. N° 3580 de fecha 4 de septiembre de 2001, del Seremi de Vivienda y Urbanismo a Jefe División de Desarrollo Urbano del Minvu. Solicita informar modificación al Plan Regulador Metropolitano de Santiago. MPRMS.32 Ajuste de perfiles viales comuna



de Las Condes.

13. Ord. N° 255 de fecha 27 de enero de 2000, del Seremi de Vivienda y Urbanismo al Director Comisión Nacional del Medio Ambiente Región Metropolitana.

Solicita que proyecto de modificación sea ingresado al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental para revisión y evaluación por los organismos competentes.

14. Ord. N° 1446/01 de fecha 25 de julio de 2001, del Director Comisión Nacional del Medio Ambiente Región Metropolitana, a diversos organismos. Envía Resolución N°307/2001.

15. Resolución Exenta N°307 de fecha 7 de junio de 2001, de la Comisión Nacional del Medio Ambiente Región Metropolitana. Califica favorable proyecto de modificación.

16. Ord. N° 2520 de fecha 16 de mayo de 2001, del Seremi de Transportes y Telecomunicaciones Región Metropolitana, al Director Comisión Nacional del Medio Ambiente Región Metropolitana. Informa que proyecto es ambientalmente factible desde la perspectiva del transporte. A la vez solicita que Resolución de Calificación Ambiental establezca que los cambios de anchos entre líneas oficiales deberán redefinirse de acuerdo a lo descrito en minuta adjunta.

17. Ord. N° 126 de fecha 14 de enero de 2000 del Seremi de Vivienda y Urbanismo a los alcaldes de Vitacura, Lo Barnechea, Las Condes, Ñuñoa y Providencia. Remite proyecto de modificación a objeto de obtener el pronunciamiento correspondiente.

18. Circular N° 68 de fecha 25 de junio de 1999, del Seremi de Vivienda y Urbanismo a los alcaldes de la Región Metropolitana. Sobre exigencias del informe del asesor urbanista.

19. Ord. N° 1061 de fecha 30 de marzo de 2000, del Seremi de Vivienda y Urbanismo al Alcalde de la I. Municipalidad de La Reina. Remite modificación del proyecto a objeto de obtener el pronunciamiento correspondiente.

20. Ord. N° 124 de fecha 24 de febrero de 2000, de Alcaldesa comuna de Lo Barnechea al Seremi de Vivienda y Urbanismo. Emite pronunciamiento favorable al proyecto de modificación.

21. Ord. N° 625 de fecha 14 de enero de 1999, de Alcalde comuna de Providencia, al Seremi de Vivienda y Urbanismo. Remite informe del Asesor Urbanista en que informa no tener objeciones ni observaciones a la propuesta.

22. Ord. N°4/217 del Alcalde comuna de Las Condes, al Seremi de Vivienda y Urbanismo. Emite pronunciamiento favorable al proyecto de modificación.

23. Ord. N° 1200/98 de fecha 17 de abril de 2000, de Alcalde Municipalidad de La Reina, al Seremi de Vivienda y Urbanismo. Emite pronunciamiento favorable al proyecto de modificación. Adjunta informe de fecha 11 de abril de 2000, del Asesor Urbanista.

24. Ord. N° A 1900/94 de fecha 9 de mayo de 2000, de Alcalde comuna de Ñuñoa, al Seremi de Vivienda y Urbanismo. Rectifica informe anterior y a la vez emite un nuevo informe favorable a la modificación propuesta.

25. Ord. N° 149 de fecha 14 de enero de 2000, del Seremi de Vivienda y Urbanismo, al Seremi Transportes y Telecomunicaciones. Remite proyecto de modificación a objeto de obtener su pronunciamiento.

26. Listado de firmas sin fecha de la Junta de Vecinos C-14 Bilbao Alto-Las Condes.

27. Acuerdo N° 208 de la Sesión Ordinaria N° 46 de



fecha 19 de diciembre de 2001, del Consejo Regional Metropolitano, que aprobó la modificación al Plan Regulador Metropolitano de Santiago-MPRMS.32 Disminución de anchos entre L.O de 6 vías de la comuna de Las Condes; y

Teniendo presente lo establecido, en el Art. 36° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y los Artículos 2.1.3., 2.1.4 y 2.1.5 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, los artículos 20 letra f), 24 letra o) y 36 letra c) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

R e s u e l v o:

Artículo 1°.- Modifícase el Plan Regulador Metropolitano de Santiago, aprobado por el Gobierno Regional Metropolitano mediante resolución N°20 de fecha 6 de octubre de 1994, publicado en el Diario Oficial el 4 de noviembre de 1994.

Modifícase, asimismo, la Ordenanza del Plan Regulador Metropolitano de Santiago en el siguiente sentido:

1. Rectifícase el cuadro 7 Vías Intercomunales Principales, contenido en el artículo 7.1.1.2., referido al "Sistema Vial Intercomunal", para las vías señaladas, en la forma que a continuación se indica:

a) Para la vía con código T20 Av. Apoquindo

Donde dice	Debe decir
T20 Av. Apoquindo	T20 Av. Apoquindo
Padre Hurtado-Av. Las Condes	Padre Hurtado- Tomás Moro
Las Condes 50	Las Condes 50
Av. Las Condes-Tobalaba	Tomás Moro-Av. Las Condes
Las Condes 44	Las Condes 32
	Av. Las Condes - Tobalaba
	Las Condes 44

b) Para la vía con código T40 Camino del Alba:

Donde dice	Debe decir
T40 Camino del Alba	T40 Camino del Alba
Av. Paseo Pie Andino-Paul Harris	Av. Paseo Pie Andino-Paul Harris
Las Condes 40	Las Condes 30
Paul Harris-Av. Apoquindo	Paul Harris - Av. Apoquindo
Las Condes 40	Las Condes 40

c) Para la vía con código T 80 Alexander Fleming:

Donde dice	Debe decir
T80 Alexander Fleming	T80 Alexander Fleming



Paul Harris - Padre Hurtado	Las Condes 30	Paul Harris - Padre Hurtado	Las Condes 25
Padre Hurtado - Isabel La Católica	Las Condes 30	Padre Hurtado - Florencio Barrios Florencio Barrios-Tomás Moro Tomás Moro- Isabel La Católica	Las Condes 21 Las Condes 25 Las Condes 20

d) Para la vía con código T80 Isabel La Católica:

Donde dice		Debe decir	
T80 Isabel La Católica		T80 Isabel La Católica	
Tomás Moro- Tobalaba	Las Condes 30	Tomás Moro-Av. Américo Vespucio Av. Américo Vespucio - Tobalaba	Las Condes 20 Las Condes 30

2.- Rectifícase el cuadro 7 Vías Intercomunales contenido en el artículo 7.1.1.2., referido al "Sistema Vial Intercomunal", para las vías señaladas, en la forma que a continuación se indica:

a) Para la vía con código C380 San José de la Sierra.

Donde dice		Debe decir	
C380 San José de la Sierra		C380 San José de la Sierra	
Río Mapocho - Camino Pie de Monte	Lo Barnechea	Río Mapocho - Avda. Las Condes	Lo Barnechea 35
	Las Condes 35	Av.Las Condes - Av.Paseo Pie Andino	Las Condes 25

b) Para la vía con código C420 Av. La Quebrada:

Donde dice		Debe decir	
C420 Av. La Quebrada		C420 Av. La Quebrada	
Av. del Monte- Camino Pie de Monte	Las Condes 25	Av.del Monte -Av.Paseo Pie Andino	Las Condes 20

Artículo 2º: El Gobierno Regional Metropolitano publicará en forma íntegra la presente resolución en el Diario Oficial y un extracto de la misma de los de mayor circulación en la comuna.



Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- Marcelo Trivelli  
Oyarzún, Intendente y Presidente Consejo Regional Metropolitano.- Francisco  
Fernández Muená, Secretario Ejecutivo Consejo Regional Metropolitano.